

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2017-00404**

Vencido el traslado de la demanda, se insta:

1.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día dieciocho (18) de febrero del año 2022 para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 392 del CGP, en la cual se adelantarán las etapas de **conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos, excepciones, pruebas, alegatos de conclusión y sentencia.**

ADVERTIR a las partes que deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio, agotar la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. Deberán tener en cuenta que la audiencia se llevara a cabo aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados, si estos no comparecen se realizará con aquellas.

PREVENIR a los convocados, las consecuencias consagradas en el numeral 4 del art. 372, referidas a: La inasistencia injustificada de alguna de las partes, conlleva la presunción cierta de los hechos en que se funden ya sea la demanda o las excepciones; sino concurre ninguna de las partes, vencido el término de la justificación por la inasistencia, se declarará terminado el proceso y finalmente la imposición de multa pecuniaria correspondiente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

2.- Decreto de pruebas:

2.1.- Demandante:

a).- Documentales: las allegadas con la demanda y del escrito de réplica a las excepciones formuladas por la parte demandada.

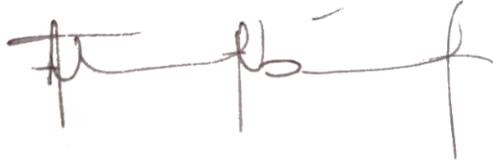
b) Interrogatorio de parte a la demandada

c) Testimonio de Zoraida Cubillos Díaz.

2.2.- Demandada:

- a) Documentales allegadas con la contestación de la demanda
- b) Interrogatorio a la demandante
- c) Testimonio de Edier Andrés Camacho Utima y Ana Patricia Solorzano baquero.

NOTIFÍQUESE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 69 Hoy 23-11-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario